

ANEXO II

Puestos adjudicados a resultas

Número orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales				
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado	Puntos
1R	ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO-DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO Abogacía del Estado en A Coruña Auxiliar de informática N-12. Auxiliar de oficina N-12.	12	D	A Coruña.	Auxiliar de oficina N-12.	12	DE	Madrid.	Gómez González, Andrés.	930069668	A1146	12	18,82
2R		12	D	A Coruña.	No se adjudica por no haber quedado vacante.								
3R	Abogacía del Estado en Sevilla Jefe de negociado N-14.	14	C/D	Sevilla.	Auxiliar de informática N-12.	12	JS	Sevilla.	Miralles de Imperial Mora-Figueroa, M.ª Luisa.	3117519302	A1146	18	17,96
4R	Abogacía del Estado en Vizcaya Auxiliar de informática N-12. Auxiliar de oficina N-12.	12	D	Sevilla.	Desierto.								
5R		12	D	Sevilla.	Desierto.								
6R	Auxiliar de oficina N-12.	12	D	Bilbao.	Auxiliar de oficina N-12.	12	JS	Bilbao.	Palacio Rodríguez, Olga del.	1459372568	A1146	12	17,95

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2995

ORDEN de 27 de enero 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declaran aptos en la fase de prácticas y se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 26 de abril de 1999, que no habían completado la fase de prácticas.

Por Orden de 6 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) se aprueba el expediente del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 26 de abril de 1999, se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados que figuran relacionados en el anexo I de la misma y se publica en el anexo II la relación de aquellos aspirantes seleccionados que por interrupción, prórroga u otras causas no finalizaron el periodo de prácticas.

Transcurrido el periodo de prácticas, regulado por la Resolución de 4 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» número 10, de octubre) y, elevadas al Departamento las actas de evaluación correspondientes a los aspirantes relacionados en el citado anexo II que figuran entre los seleccionados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la Comisión correspondiente, a los aspirantes seleccionados que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes, a que se refiere el apartado anterior, que figuran relacionados en el citado anexo con indicación de la especialidad y número de Registro de Personal que les corresponde.

Tercero.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Cuarto.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 27 de enero de 2001.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI
<i>Especialidad: EF-Educación Física</i>		
0310242435A0597	Menéndez Calvo, Virginia.	3.102.424
<i>Especialidad: EI-Educación Infantil</i>		
0416473513A0597	Fernández Hormigos, Esperanza.	4.164.735
<i>Especialidad: FI-Idioma Extranjero: Inglés</i>		
0384630368A0597	López Fuentes, M. Aixa.	3.846.303

UNIVERSIDADES

2996 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se hace público el nombramiento de don Rafael Maldonado López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

1. Nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» al don Rafael Maldonado López, en el área de conocimiento «Farmacología», del Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud (en constitución).

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala

Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer, potestativamente, un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes, computable desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto, expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 23 de enero de 2001.—El Rector, Enrique Argullol Murgadas.

2997 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Isidoro Caraballo Rodríguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 18 de enero de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Isidoro Caraballo Rodríguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 2001, página 4705, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «... Profesor titular de esta Universidad, ...», debe decir: «... Profesor titular de Universidad de esta Universidad, ...».